



## PODER LEGISLATIVO

### SOLICITUD DE PRÓRROGA

**DIPUTADA DANIELA VIVIANA RUBIO AVILES.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E:**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

En fecha 14 de Junio del 2019, se presentó ante la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado de Baja California Sur, iniciativa ciudadana suscrita por el **ARQ. MOISÉS PÉREZ CORREA** conteniendo **PROYECTO DE DECRETO** en el **QUE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 1, LA FRACCIONES I BIS Y TER AL ARTÍCULO 2, REFORMAS A LAS FRACCIONES XX Y XXII Y ADICIONES A LA FRACCIÓN XXIII AMBOS DEL ARTÍCULO 5, ASÍ COMO REFORMAS A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 11, A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 5, A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 54, AL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, AL ARTÍCULO 56 BIS Y DEROGAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129, TODOS DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, dándosele lectura en la sesión pública ordinaria de fecha 18 de junio del 2019 y turnándose a esta Comisión para su análisis y dictaminación.

Como lo indica el procedimiento legislativo relativo a las iniciativas ciudadanas, se tuvieron a esta fecha ya, 2 reuniones de análisis con el iniciador y con las personas que consideró pertinentes que le acompañaran; sin embargo, la iniciativa de mérito, refiere la propuesta de reforma a diversos artículos que fueron reformados en sesión ordinaria de fecha 16



## **PODER LEGISLATIVO**

de mayo del 2019, los cuales aún no han sido publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, lo cual es parte del proceso legislativo a efecto de que se culmine con dicho trámite; y considerando además, que la iniciativa en estudio es prorrogable puesto que no fue presentada dentro de las primeras 3 sesiones del inicio del periodo ordinario respectivo de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, por lo cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, **SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA Y SOLICITAMOS SU VOTO APROBATORIO PARA LA PRESENTE SOLICITUD DE PRÓRROGA** a efecto de estar en aptitud jurídica de plantear el análisis y dictamen de las normas que se contienen en la iniciativa en estudio.

**Sala de Comisiones "Lic. Armando Aguilar Paniagua" del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, a 25 de septiembre del 2019.**

**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA**

**DIP. MARIA ROSALBA RODRIGUEZ LÓPEZ.  
PRESIDENTA**

**DIP. CARLOS JOSÉ VAN WORMER RUIZ.  
SECRETARIO**

**DIP. MARCELO ARMENTA.  
SECRETARIA**